

**RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y
EXTRAORDINARIA DE RIGOLLEAU SA.
DEL 29 DE MARZO DE 2019**

RECIBIDO BVMA ENCIBERAS

1 ABR 2019 12:08

Punto 1)

Por unanimidad, se designaron a los Sres.: Raúl Cajade y Guido Mariano Tavelli para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Punto 2)

Por unanimidad, se aprobaron los documentos citados en el Art. 234 inc. 1° de la Ley N° 19.550, correspondientes al balance cerrado el 30 de noviembre de 2018.

Punto 3)

Por unanimidad, se resolvió abonar un dividendo en acciones a las acciones ordinarias clase A, B y Preferidas del 100%. Asimismo se autorizó al Directorio a abonar el dividendo en efectivo de \$ 154 a las acciones preferidas.

Punto 4)

Por unanimidad, se aprobó la actuación de los Directores, Gerentes y Comisión Fiscalizadora hasta el 30/11/2018.

Punto 5)

Por unanimidad, se aprobaron expresamente las remuneraciones abonadas al Directorio por \$ 33.295.651 (total retribuciones) en exceso de \$ 9.136.521 sobre el límite de las utilidades acreditadas conforme el Art. 261 de la Ley N° 19.550 y la reglamentación, ante el monto propuesto de distribución de dividendos.

Punto 6)

Por unanimidad, se aprobaron expresamente las remuneraciones abonadas a la Sindicatura. (Art. 292 de la Ley N° 19.550)

Punto 7)

Por unanimidad, se aprobó designar como Síndicos titulares a los Sres. Cesar Manuel Cavalli, Sebastián Carlos Peña y Juan Carlos Ismirlian; y como Síndicos suplentes a los Sres. Carlos César Gagna, Roberto Oscar Freytes y Juan Carlos Peña. Los honorarios serán fijados por la asamblea que trate el balance al 30/11/2019.

Punto 8)

Por unanimidad, se aprobó un honorario de \$ 1.893.483 para el auditor externo del balance, por el ejercicio vencido al 30/11/2018. Se designó como auditor externo titular al Dr. Jorge F. Zabaleta y como auditor suplente al Dr. Gabriel M. Perrone, integrantes del estudio Price Waterhouse & Co. S.R.L., como Auditores Externos del balance que cierra el 30/11/2019 y que sus honorarios los fije la Asamblea que trate citado balance.

Punto 9)

Por unanimidad, se aprobó la fusión de la Sociedad con Amposan S.A., en los términos de los artículos 82 y siguientes de la Ley General de Sociedades y Ratificación del compromiso previo de fusión suscripto.

Punto 10)

Por unanimidad, se aprobó estado de situación financiera consolidado de fusión al 30 de noviembre de 2018, junto con el informe del auditor externo e informe de la Comisión Fiscalizadora. En cuanto a la Relación de Canje en función de que Rigolleau es ya titular en forma directa o indirecta del 100% del capital accionario de Amposan, no resulta necesario fijar una relación de canje entre las acciones de ambas compañías

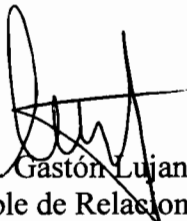
Punto 11)

Por unanimidad, se aprobó la Formalización del acuerdo definitivo de fusión.

Punto 12)

Por unanimidad, se aprobó el otorgamiento de autorizaciones para la realización de los trámites y presentaciones necesarios para la obtención de las inscripciones correspondientes.

Berazategui, 1 de Abril de 2019



M. Gastón Lujan Martínez
Responsable de Relaciones con el Mercado